



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N°2035-2016-R-UNE

Chosica, 20 de julio del 2016

VISTO el Oficio N° 061-2016-CI-UNE, del 19 de julio del 2016, del Centro de Informática de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2118-2009-R-UNE, del de del 2009, se encarga en vía de regularización, a partir del 01 de junio del 2009, al Sr. Abel Aníbal INGARUCA JULCARIMA, personal administrativo nombrado, la Jefatura de la Unidad de Soporte Técnico, del Centro de Informática, de la de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que con el documento del visto el Director de Informática de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, propone al Rector, la designación del Lic. Moisés ESCALANTE SÁNCHEZ, como Jefe de la Unidad de Soporte Técnico, del Centro de Informática de la UNE, en reemplazo del Sr. Abel Aníbal INGARUCA JULCARIMA;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, al 19 de julio del 2016, el encargo de la Jefatura de la Unidad de Soporte Técnico, del Centro de Informática, al Sr. Abel Aníbal INGARUCA JULCARIMA, expresándole las gracias por los servicios prestados en cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir del 20 de julio del 2016, al Lic. Moisés ESCALANTE SÁNCHEZ, personal no docente nombrado, como Jefe de la Unidad de Soporte Técnico, del Centro de Informática, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, correspondiéndole el nivel remunerativo F-3.

ARTÍCULO 3°.- PRECISAR que los referidos profesionales deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 015-2008-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1442-2008-R-UNE, del 09 de julio del 2008, y su modificatoria la Resolución N° 2819-2008-R-UNE, del 30 de diciembre del 2008.

ARTÍCULO 4°.- Las oficinas pertinentes efectuarán las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. El egreso que se genere afectará al mnemónico respectivo de la estructura funcional programática y cadena del gasto correspondiente, en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Segundo Emilio Rojas Sáenz
Secretario General



Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos
Rector